

Contrato de Prestación de Servicios para llevar a cabo la "Elaboración, integración, compilación y revisión de documentos para la implementación del Proyecto: Asegurando el futuro de la agricultura mundial ante el cambio climático, conservando la diversidad genética de los agroecosistemas tradicionales de México" que celebran por una parte Nacional Financiera, S.N.C. en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso "Fondo para la Biodiversidad", en lo sucesivo "EL FONDO", representado por su Secretaria Técnica, la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa, con la intervención de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, en lo sucesivo "LA CONABIO", representada por su Coordinador Nacional, el Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez, y por la otra parte el C. Klaus Dieter Ernst Paas Pfaffmann, en lo sucesivo "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", en conjunto "LAS PARTES"; mismo que se suscribe de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. Declara "LA CONABIO", por conducto de su representante que:

- I.1** Por Acuerdo Presidencial de fecha 13 de marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 del mismo mes y año, modificado mediante Acuerdo publicado el 11 de noviembre de 1994, se creó **"LA CONABIO"** con el objeto de coordinar las acciones y estudios relacionados con el conocimiento y la preservación de las especies biológicas, así como promover y fomentar actividades de investigación científica para la exploración, estudio, protección y utilización de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.
- I.2** El Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez cuenta con la capacidad legal para suscribir el presente instrumento, según lo establecido en el artículo séptimo, fracciones XII y XIV del Reglamento Interno de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, en relación con los artículos sexto y octavo del Acuerdo de creación de dicha Comisión.
- I.3** Ha solicitado a **"EL FONDO"** apoyo para la realización de las actividades objeto del presente instrumento.
- I.4** Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.

II. Declara "EL FONDO", por conducto de su representante que:

- II.1** Por Contrato de fecha 18 de mayo de 1993, modificado en fechas posteriores como se indica en el Convenio Modificatorio del 26 de febrero de 2010, se constituyó el Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad en Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria, el cual está inscrito bajo el número 1077-1, cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número NFF-930518-F76, y tiene como objeto integrar un fondo con recursos en numerario y en especie para promover, financiar y apoyar las actividades de **"LA CONABIO"**, en materia de fomento, desarrollo y administración de proyectos para la exploración, estudio, protección, utilización y difusión de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.

- II.2 La Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa está facultada para celebrar el presente instrumento, conforme a la Escritura Pública número 144,312, de fecha 11 de junio de 2010, otorgada ante la fe del Notario Público Número 151 del Distrito Federal, Lic. Cecilio González Márquez, la cual no le ha sido revocada a la fecha.
- II.3 El Comité Técnico del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad, en su sesión de fecha 05 de noviembre de 2015, con cargo al Proyecto Fortalecimiento de programas prioritarios (GRP P-20078 Pt-33501), autorizó los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades inherentes al objeto del presente instrumento en apoyo de "LA CONABIO".
- II.4 Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.

III. Declara "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" que:

- III.1 Es persona física, mayor de edad, de nacionalidad [DATO PERSONAL] con credencial de inmigrado número de folio [DATO PERSONAL], expedida por el Instituto Nacional de Migración, Registro Federal de Contribuyentes [DATO PERSONAL], y que goza de capacidad jurídica suficiente para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato.
- III.2 Cuenta con los conocimientos, equipos y experiencia suficiente para prestar satisfactoriamente los servicios materia del presente Contrato.
- III.3 Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en [DATO PERSONAL]
[DATO PERSONAL]

IV. Declaran "LAS PARTES" que:

- IV.1 Se reconocen la personalidad con la que se ostentan y están de acuerdo en la suscripción del presente instrumento en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto y Alcance.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga con "EL FONDO" para llevar a cabo la "Elaboración, integración, compilación y revisión de documentos para la implementación del Proyecto: Asegurando el futuro de la agricultura mundial ante el cambio climático, conservando la diversidad genética de los agroecosistemas tradicionales de México", en adelante EL SERVICIO, para lo cual desarrollará las actividades y entregará los productos establecidos en el Anexo del presente instrumento, el cual una vez rubricado y firmado por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y por el Responsable de Seguimiento que se señala en la cláusula Tercera, formará parte integrante del presente instrumento.

Segunda.- Pagos.

"EL FONDO" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por la prestación de EL SERVICIO en los términos y condiciones estipulados en este Contrato y en su Anexo, la cantidad de \$310,344.83 (Trecientos diez mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 83/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, que cubre cualquier gasto relacionado con los

servicios objeto de este Contrato. Dicha cantidad será cubierta de la siguiente forma:

1. Un anticipo de \$51,724.83 (Cincuenta y un mil setecientos veinticuatro pesos 83/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los 10 (Diez) días hábiles siguientes a la firma del presente instrumento;
2. Un segundo pago de \$51,724.00 (Cincuenta y un mil setecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de entrega a satisfacción de "LA CONABIO", del primero producto en archivo digital, establecido en el **Anexo** del presente instrumento;
3. Un tercer pago de \$51,724.00 (Cincuenta y un mil setecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de entrega a satisfacción de "LA CONABIO", del segundo producto en archivo digital, establecido en el **Anexo** del presente instrumento; y
4. Un cuarto pago de \$51,724.00 (Cincuenta y un mil setecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de entrega a satisfacción de "LA CONABIO", del tercer producto en archivo digital, establecido en el **Anexo** del presente instrumento.
5. Un quinto pago de \$51,724.00 (Cincuenta y un mil setecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de entrega a satisfacción de "LA CONABIO", del cuarto producto en archivo digital, establecido en el **Anexo** del presente instrumento.
6. Un sexto pago de \$51,724.00 (Cincuenta y un mil setecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de entrega a satisfacción de "LA CONABIO", del quinto producto en archivo digital, establecido en el **Anexo** del presente instrumento.

Los pagos antes mencionados se efectuarán en el domicilio de "EL FONDO" o vía depósito a la cuenta que indique "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", previa entrega del comprobante fiscal que reúna todos los requisitos fiscales.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta las retenciones de los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes, respecto de los pagos que perciba con motivo de este Contrato. "EL FONDO" se obliga a entregar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" las constancias de las retenciones de los impuestos efectuados.

Tercera.- Supervisión y Cumplimiento.

"EL FONDO" faculta a "LA CONABIO" para que supervise las actividades encomendadas a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", a fin de que verifique el cumplimiento de las obligaciones conforme a este instrumento y su **Anexo**.

"LA CONABIO" acepta expresamente llevar a cabo la supervisión de **EL SERVICIO** por parte de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", para lo cual designa al Coordinador del Proyecto GEF de Agrobiodiversidad, como Responsable de Seguimiento, quien se encargará de dicha supervisión, así como de dar trámite a los pagos respectivos.

Cuarta.- Propiedad de los Trabajos y Derechos de Autor.

"LAS PARTES" convienen en que los productos que resulten de **EL SERVICIO** objeto de

este Contrato que desarrollará **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, serán propiedad exclusiva de **"LA CONABIO"** y **"EL FONDO"**, por lo que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no se reserva derecho alguno sobre dicha propiedad.

Así mismo, **"LAS PARTES"** acuerdan que respecto de las obras que se generen como resultado del cumplimiento del objeto del presente instrumento, los derechos de autor en su aspecto moral corresponderán a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en tanto que los derechos de autor en su aspecto patrimonial o conexos serán exclusivamente de **"LA CONABIO"** y **"EL FONDO"**, quienes contarán con plena independencia, para usar o difundir de la manera que mejor les convengan dichas obras.

Quinta.- Confidencialidad.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a guardar estricta confidencialidad sobre los documentos, información, procedimientos y sistemas a que tenga acceso durante la prestación de **EL SERVICIO** y con posterioridad al término del mismo, en el entendido de que el incumplimiento a lo dispuesto por esta cláusula obligará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** al pago de los daños y perjuicios ocasionados, independientemente de otras acciones civiles y/o penales a que se haga acreedor.

Sexta.- Cesión de Derechos y Obligaciones.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no podrá ceder parcial o totalmente a terceros sus derechos u obligaciones adquiridas al amparo del presente instrumento.

Séptima.- Relación Laboral.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", dada la naturaleza del presente Contrato, no forma parte del personal que trabaja para **"EL FONDO"** y **"LA CONABIO"**, por lo que no tiene ningún derecho de los que corresponden a los trabajadores de base o confianza.

Octava.- Integridad y Divisibilidad.

"LAS PARTES" reconocen que el presente Contrato y su **Anexo** contienen la totalidad del acuerdo entre las partes, y supera, cancela y sustituye cualquier acuerdo, promesa, transacción, comunicación o entendimiento previo, de cualquier naturaleza, prevaleciendo lo estipulado en el presente Contrato. Así mismo, acuerdan que en caso de que alguna de sus cláusulas resulte ser ilegal, nula o no ejecutable de conformidad con cualquier ley presente o futura, las cláusulas restantes estarán vigentes y no se verán afectadas.

Novena.- Vigencia.

El presente instrumento es obligatorio para **"LAS PARTES"**, entrará en vigor el día de su firma y estará vigente hasta la entrega del último producto establecido en el **Anexo** del presente instrumento a satisfacción de **"LA CONABIO"**.

Décima.- Modificaciones.

"LAS PARTES", acuerdan que el presente instrumento podrá ser modificado, mediante la suscripción de común acuerdo por **"LAS PARTES"** de un Convenio Modificatorio.

Décima Primera.- Terminación Anticipada.

"EL FONDO", mediante notificación por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, emitida por lo menos con 15 (Quince) días de anticipación, podrá dar por terminado de manera anticipada el presente Contrato por causas que así lo justifiquen. En tales casos, se pagarán los servicios realizados hasta la fecha de la terminación.

Décima Segunda.- Rescisión.

"LAS PARTES" convienen en que este instrumento podrá ser rescindido de pleno derecho y

sin necesidad de declaración judicial, en caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no cumpla con cualquiera de las obligaciones de las que sea sujeto en virtud de este Contrato; o no las cumpla de la manera convenida; o por infringir las disposiciones jurídicas que rigen este documento. Así mismo, será causa de rescisión del presente Contrato la transmisión total o parcial, por cualquier título, de los derechos derivados de este Contrato sin la aprobación expresa y por escrito de **"EL FONDO"**.

En caso de presentarse alguno de los supuestos anteriores, **"EL FONDO"** lo notificará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, quien contará con un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de dicha notificación para manifestar lo que a su derecho convenga, así como para aportar las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido el término señalado, **"EL FONDO"**, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el presente Contrato, lo cual se notificará por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**. En caso de resultar procedente la rescisión, en la misma notificación se establecerá los términos en que ésta operará.

Si **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no manifiesta argumento alguno dentro del término antes señalado se entenderá que ha reconocido su incumplimiento, y se procederá a notificarle la rescisión del presente instrumento y los términos en que ésta operará.

"EL FONDO" se reserva el derecho a ejercer en contra de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** mediante la vía judicial, las acciones legales que considere necesarias para exigir la reparación de los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento de los compromisos pactados en el presente Contrato con motivo de su rescisión.

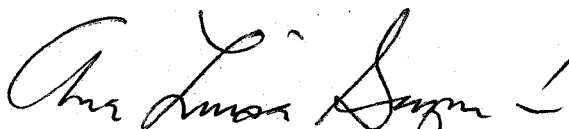
"LAS PARTES" manifiestan su conformidad para que en caso de rescisión del presente Contrato, corresponda a **"LA CONABIO"** y **"EL FONDO"**, la propiedad de los trabajos entregados durante la vigencia del mismo y hasta la fecha de su rescisión, así como la titularidad de los derechos de autor en su aspecto patrimonial.

Décima Tercera.- Interpretación y Controversias.

Este Contrato es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte de su ejecución, interpretación, cumplimiento y todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, se resolverá de mutuo acuerdo, y en el caso de no lograrse un acuerdo entre **"LAS PARTES"**, éstas se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

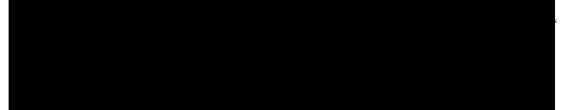
Leído que fue el presente instrumento y enteradas **"LAS PARTES"** de sus términos y alcances legales, lo firman por duplicado en la Ciudad de México, a los 19 días del mes de mayo de 2017.

"EL FONDO"


Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa
Secretaria Técnica del Fideicomiso Fondo
para la Biodiversidad

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

DATO PERSONAL

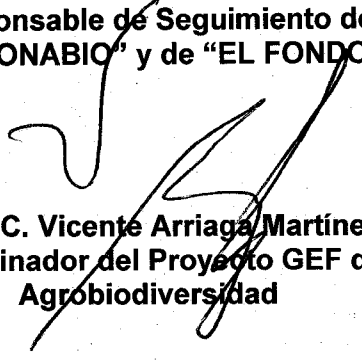


"LA CONABIO"



Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez
Coordinador Nacional

**Responsable de Seguimiento de
"LA CONABIO" y de "EL FONDO"**



M. en C. Vicente Arriaga Martínez
**Coordinador del Proyecto GEF de
Agrobiodiversidad**

La presente hoja de firmas corresponde al Contrato de Prestación de Servicios para llevar a cabo la "Elaboración, integración, compilación y revisión de documentos para la implementación del Proyecto: Asegurando el futuro de la agricultura mundial ante el cambio climático, conservando la diversidad genética de los agroecosistemas tradicionales de México" que celebran por una parte Nacional Financiera, S.N.C. en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad, con la intervención de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, y por otra parte el C. Klaus Dieter Ernst Paas Pfaffmann, a los 19 días del mes de mayo de 2017.

Anexo del Contrato de Prestación de Servicios que celebran por una parte **Nacional Financiera S.N.C.**, con la intervención de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad y por otra parte el **C. Klaus Dieter Ernst Paas Pfaffmann**, con fecha 19 de mayo de 2017.

1. Nombre de los servicios:

“Elaboración, integración, compilación y revisión de documentos para la implementación del Proyecto: Asegurando el futuro de la agricultura mundial ante el cambio climático, conservando la diversidad genética de los agroecosistemas tradicionales de México”

2. Antecedentes.

“LA CONABIO” en una primera etapa sometió el proyecto **“Asegurando el futuro de la agricultura mundial ante el cambio climático, conservando la diversidad genética de los agroecosistemas tradicionales de México”** en adelante el Proyecto, en el proceso de selección interno que organizó la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para conformar la cartera nacional de proyectos que serían propuestos para la Sexta Reposición del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF por sus siglas en inglés).

En una segunda etapa, el Proyecto fue presentado y seleccionado por el Comité Nacional de Evaluación y Selección de Proyectos del GEF,

En una tercera etapa, **“LA CONABIO”** eligió a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés) como agencia implementadora del proyecto, por lo que en conjunto prepararon y sometieron al GEF la ficha del Proyecto (PIF - Project Identification Format), siendo aprobado por el Consejo del GEF el 9 de junio del 2016 para su preparación (PPG - Project Preparation Grant).

Para la cuarta etapa, **“LA CONABIO”** y la FAO deberán elaborar los documentos para la implementación del proyecto, los cuales son los siguientes: 1. Marco Lógico del Proyecto; 2. Documento del Proyecto (Prodoc); 3. CEO Endorsement request; y 4. Tracking tools. Dichos documentos deberán ser autorizados por el GEF, para llevar a cabo el proyecto.

Por lo anterior, **“LA CONABIO”** requiere de un Prestador de Servicio, que esté familiarizado con el lenguaje GEF y tenga amplios conocimientos, para la elaboración, integración, compilación y revisión de documentos para la implementación de proyectos GEF.

3. Actividades a desarrollar por “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”:

Las actividades a desarrollar por parte de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** son las siguientes:

- a) Asesorar a **“LA CONABIO”** y a los consultores contratados por la FAO en la elaboración de los contenidos para los componentes del Marco Lógico del Proyecto, que se indican en el Apéndice 1 del presente instrumento;
- b) Revisar los contenidos entregados por los consultores contratados por la FAO para el Marco Lógico del proyecto, y en su caso solicitar a los consultores de la

FAO las modificaciones e información adicional que se requieran para su debida integración;

- c) Compilar, integrar y elaborar el Marco Lógico del Proyecto en idioma español e inglés, con base en los contenidos aportados por los consultores de la FAO, atendiendo a lo establecido en el Apéndice 1 de este Anexo;
- d) Asesorar a **"LA CONABIO"** y a los consultores contratados por la FAO, en la elaboración de los contenidos para la integración del Documento del Proyecto (PRODOC), atendiendo al índice establecido en el Apéndice 2 del presente anexo;
- e) Revisar los contenidos entregados por los consultores contratados por la FAO para el PRODOC, y en su caso solicitar a los consultores de la FAO las modificaciones e información adicional que se requieran para su debida integración;
- f) Compilar, integrar y elaborar el PRODOC en idioma español e inglés, con los contenidos entregados por los consultores contratados por la FAO y por el Responsable de **"LA CONABIO"** (Coordinador del proyecto), en base al índice establecido en el Apéndice 2 de este Anexo (el cual atiende los Formatos Respetivos GEF-FAO);
- g) Elaborar el documento denominado CEO endorsement request, conforme al formato proporcionado por el GEF;
- h) Elaborar el documento denominado Tracking tools, conforme al formato proporcionado por el GEF;
- i) Entregar al Responsable de Seguimiento de **"LA CONABIO"** los borradores Marco Lógico del Proyecto, PRODOC, CEO endorsement request, y Tracking tools, para su revisión;
- j) Realizar las modificaciones al Marco Lógico del Proyecto, PRODOC, CEO endorsement request, y Tracking tools, que le sean solicitadas por el Responsable de Seguimiento de **"LA CONABIO"** hasta su aprobación;
- k) Responder cualquier clase de cuestionamiento proveniente del documento que provenga de la revisión realizada por parte del GEF, sobre los documentos sometidos a su revisión (PRODOC, CEO Endorsement request y Tracking tools);
- l) Elaboración de las respuestas (en inglés) a los comentarios del Scientific and Technical Advisory Panel (STAP), Secretariado del GEF y miembros del Consejo del GEF en versión borrador, para la revisión del equipo técnico de la FAO;
- m) Asistir a las reuniones y talleres que se requieran para el Proyecto y que sea convocado por **"LA CONABIO"**, en los lugares que le indique; y
- n) Entregar al Responsable de Seguimiento de **"LA CONABIO"** las versiones finales del PRODOC, en inglés y en español; el CEO endorsement request (Formato GEF), incluyendo respuestas al STAP, Secretariado del GEF y miembros del Consejo del GEF; y el Tracking tolos, conforme a lo establecido en el presente Anexo.

4. Productos a entregar por parte de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**:

1. Marco Lógico del Proyecto;
2. Documento del Proyecto (Prodoc)
3. CEO Endorsement request debidamente integrado en Formato GEF y en idioma inglés; y
4. Tracking tools GEF debidamente completadas.

5. Productos a entregar por parte de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” y fechas de entrega:

No	Productos	Fecha de entrega
1	Marco Lógico del Proyecto debidamente integrado	3 de julio de 2017
2	Documento del Proyecto (Prodoc) en versión borrador	1 de agosto de 2017
3	Versión final del documento del Proyecto (PRODOC) con revisiones incorporadas	5 de septiembre de 2017
4	Documento que contenga el CEO Endorsement request debidamente integrado en formato GEF y en idioma inglés	3 de noviembre del 2017
5	Tracking tools GEF debidamente completadas	4 de diciembre del 2017

Los gastos de movilización y traslado en los que incurra “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” motivo de la realización de la presente prestación de servicios, correrán a cuenta y cargo de la FAO en su carácter de agencia implementadora del Proyecto, previa autorización del Responsable Seguimiento de “LA CONABIO”.

Apéndice 1 del Anexo del Contrato de Prestación de Servicios que celebran por una parte **Nacional Financiera S.N.C.**, con la intervención de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad y por otra parte el **C. Klaus Dieter Ernst Paas Pfaffmann**, con fecha 19 de mayo de 2017.

Componentes para el Marco Lógico.

Project Components	Project Outcomes	Project Outputs
Component 1 Information and knowledge management	Outcome 1.1 Globally-important agrobiodiversity, the traditional practices, the scientific and technological research and development activities, associated knowledge base and capacities that maintain the diversity in Mexico, have been collated and analysed and the resulting information published. <i>Target species: maize, beans, amaranth, chilis, squashes, chayotes, green tomatoes, cacao, avocado, nopal, and particular local edible tender leaf vegetables (quelites⁴)</i> <i>Target sites / priority geographies: Oaxaca, Michoacán, Chihuahua, and Mexico City Valley⁵</i>	Output 1.1.1: New knowledge generated through participatory research Output 1.1.2 Analyzed and published information on agrobiodiversity, the associated traditional practices and the scientific and technological research and development activities and existing local capacities that support the management and use of agrobiodiversity in Mexico. Output 1.1.3 Databases of species, varieties, traditional, research and development practices, crop ranges and key stakeholders, including community-based, civil society and research and development institutions involved in the conservation and sustainable use of agrobiodiversity in Mexico created. <i>Target: 11 databases hosted by CONABIO⁶</i>
Component 2 Strengthening of local capacities	Outcome 2.1 Local capacities have been strengthened to support long-term plans for agroBD conservation and sustainable use, to develop strategies for reevaluating traditional knowledge, and to support continuous adaptation to climate change. <i>Target stakeholders: traditional peasants, indigenous peoples, local communities, and research and development institutions.</i> <i>Target: 30% of female-led households</i> <i>Target sites: Oaxaca, Michoacán, Chihuahua, and Mexico City Valley</i> <i>Target species: maize, beans, amaranth, chilis, squashes, chayotes, green tomatoes, cacao, avocado, nopal, and particular local edible tender leaf vegetables (quelites⁷)</i> <i>Indicator BD 7.1: Diversity status of target species: improved knowledge, conservation and monitoring of agroBD species, CWR and associated species⁸ (to be measured through the BD tracking tool)</i>	Output 2.1.1 A mechanism of self-management⁹ and information-sharing among farmers, aimed at strengthening local capacities, developed. Output 2.1.2 Community and family seed banks (ex-situ and in-situ conservation), established. Output 2.1.3 Stakeholders¹⁰ in farmer participatory plant breeding (based on the needs identified by the communities in coordination with research groups dedicated to agricultural improvement) identified and trained and priorities set.

Component 3 Improvement of Public Policies	Outcome 3.1 The protection and promotion of traditional knowledge, practices and production systems have been mainstreamed into public policies and planning, generating effective partnerships with the communities, and disseminating values associated with agroBD and local cultures. <i>Target: agrobiodiversity considerations mainstreamed into the National Development Plan and at least 2 Sectorial Plans by PY4.</i> <i>Target institutions: CONABIO, SAGARPA, CONANP, SEMARNAT, SEDESOL, CDI</i> <i>Target systems: Traditional agroforestry systems in Mexico.¹¹</i> <i>Target priority geographies: Oaxaca, Michoacán, Chihuahua, and Mexico City Valley.</i>	Output 3.1.1 One inter-institutional strategy for agrobiodiversity conservation and use, agreed and implemented. Output 3.1.2 One agreed synergy mechanism that ensures coherence between public policies, international projects and other initiatives directed towards the promotion and conservation of the social and cultural processes that maintain agrobiodiversity. Output 3.1.3 Inclusive public policies that value the role of the traditional farmers and have focus on the young people as the replacement generation for the maintenance of agrobiodiversity systems.
Component 4 Valuation of agrobiodiversity and market linkages	Outcome 4.1 The marketing of agro- BD products has been enhanced through new strategies of agroBD valuation and market incentives, with a <i>value chain</i>¹² approach <i>Target agroBD products: 11 (one per targeted species)</i> <i>Target markets: self- consumption and local markets</i> <i>Target labelling scheme: geographical indication</i> <i>Indicator BD 7.1: Diversity status of target species: improved knowledge, conservation and monitoring of agroBD species, CWR and associated species¹³</i> <i>Target: 30% of female- led households</i>	Output 4.1.1 Strategy of agrobiodiversity valuation. Output 4.1.2 Strengthened market linkages between the small-scale farmers (family farmers and indigenous communities) and local and regional markets, to support the conservation through sustainable production of food and goods based on agrobiodiversity. Output 4.1.3 Innovative market incentives that promote the conservation of agroecosystems and generate a transformational change in business-as- usual rural production.

¹ Project ID number will be assigned by GEFSEC and to be entered by Agency in subsequent document submissions.

² When completing Table A, refer to the excerpts on GEF 6 Results Frameworks for GETF, LDCF and SCCF.

³ Financing type can be either investment or technical assistance.

⁴ See more details in Annex I of this PIF. Crop wild relatives and native species are listed but may change during full project preparation analysis. The *quelites* can be considered as 'associated species' that grow next to cultivated crops in the *milpa* system (i.e. they are tolerated, consumed, and/or used in different ways).

⁵ The targeted areas will be further defined in a participatory manner during full project preparation. These States have been selected by CONABIO given the existing work already conducted and the representativeness of their Agroecosystems. See Map in Annex II.

⁶ One database per species.

⁹ *Self-management* is the translation of the Spanish word "autogestión". *Self-management mechanism* in the project context is defined as the "generation of mechanisms through which traditional farmers, individually or community-based, carry out the management, conservation and use of their native phylogenetic resources, being empowered and improving their own capacities". *Self-management* comprehends planning and self-evaluation in order to assess their outcomes and goals achievement

⁷ See more details in Annex I of this PIF. Crop wild relatives and native species are listed but may change during full project preparation analysis. The *quelites* can be considered as 'associated species' that grow next to cultivated crops in the *milpa* system (i.e. they are tolerated, consumed, and/or used in different ways).

⁸ See specific targets of species and CWR in Section 3 of this PIF.

¹⁰ *Stakeholders* in this output are the local farmers, playing a role of empirical improvers, and the researchers, in the role of scientific improvers.

¹¹ The *milpa*, including *chichipera* and *chinanpa*, are traditional agro-forestry multi-cropping systems of Mexico. See description in Section 1 of this PIF. Reference: Moreno Calles AI, Casas A, García Frapolli E, Torres García I. 2012. *Traditional agroforestry systems of multi-crop "milpa" and "chichipera" cactus forest in the arid Tehuacán Valley, Mexico: their management and role in people's subsistence*. *Agroforest Syst*, 84:207-226. See also: Moreno-Calles AI, Galicia-Luna VJ, Casas A, Toledo VM, Vallejo-Ramos M, Santos-Fita D & Camou-Guerrero C. 2014. *La etnoagroforestería: el estudio de los sistemas agroforestales tradicionales de México*. *Etnobioogía* 12(3): 1-16; and Moreno Calles AI, Toledo VM, & Casas A. 2013. *Los sistemas agroforestales tradicionales de México: Una aproximación Biocultural*. *Botanical Sciences* 91(4): 375-398.

¹² *Value chain* as per FAO's definition means: "all the stakeholders that participate in the coordinated production and value adding activities that are needed to make food products". A *value chain* approach in its complete description may not fit to all smallholders, since many of these farmers do not have access to all stages of a full value chain. In this case the concept of "market linkages" may be more appropriate than "value chain" even if a value chain approach would be used for the analysis and the strategy design in output 4.1.1. This is the approach adopted for Outcome 4.1. During full project preparation it will be defined if the small- and medium-scale enterprises and/or cooperatives that can access the national and export markets are also present in the project target areas. If it is the case, the value chain approach will also be included.

Apéndice 2 del Anexo del Contrato de Prestación de Servicios que celebran por una parte **Nacional Financiera S.N.C.**, con la intervención de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad y por otra parte el **C. Klaus Dieter Ernst Paas Pfaffmann**, con fecha 19 de mayo de 2017.

Acronyms

SECTION 1. – PROJECT RATIONALE

1.1 PROJECT CONTEX

1.2 THE CURRENT SITUATION

1.3 THE GEF ALTERNATIVE

1.4 LESSONS LEARNED

1.5 STRATEGIC ALIGNMENT

SECTION 2 – FEASIBILITY

2.1 ENVIRONMENTAL IMPACT EVALUATION

2.2 RISK MANAGEMENT

SECTION 3 – IMPLEMENTATION AND MANAGEMENT ARRANGEMENTS

3.1 INSTITUTIONAL ARRANGEMENTS

3.2 IMPLEMENTATION ARRANGEMENTS

3.3 PLANNING AND FINANCIAL MANAGEMENT

3.4 PROCUREMENT

3.5 MONITORING AND REPORTING

3.6 EVALUATION PROVISIONS

3.7 COMUNICATION AND VISIBILITY

SECTION 4 – SUSTAINABILITY OF RESULTS

4.1 SOCIAL SUSTAINABILITY

4.2 ENVIRONMENTAL SUSTAINABILITY

4.3 FINANCIAL AND ECONOMIC SUSTAINABILITY

4.4 SUSTAINABILITY OF CAPACITY DEVELOPMENT

4.5 APPROPRIATENESS OF TECHNOLOGIES INTRODUCED and COST/EFFICIENCY

4.6 REPLICATION, SCALE-UP and INNOVATIVENESS

APPENDICES

APPENDIX 1: RESULTS FRAMEWORK

APPENDIX 2: WORK PLAN

APPENDIX 3: PROJECT BUDGET

APPENDIX 4: RISK MATRIX

APPENDIX 5: ENVIRONMENTAL AND SOCIAL ASSESSMENT

APPENDIX 6. TERMS OF REFERENCE

APPENDIX 7. MAPS OF THE PROJECT INTERVENTION AREAS

